

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 6797** *Corrección de errores de la Aplicación provisional del Canje de Notas por el que se modifica el Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales, hecho en Madrid el 29 de febrero y 6 de marzo de 2024.*

Advertido error en la publicación de la aplicación provisional del Canje de Notas por el que se modifica el Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales, hecho en Madrid el 29 de febrero y 6 de marzo de 2024, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 73 de 23 de marzo de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página núm. 34034, cuarto párrafo, antepenúltima línea, donde dice: «... última notificación por la que la que las dos Partes...», debe decir: «... última notificación por la que las dos Partes...».

En la página núm. 34035, quinto párrafo, antepenúltima línea, donde dice: «... última notificación por la que la que las dos Partes...», debe decir: «... última notificación por la que las dos Partes...».

En la página núm. 34035, octavo párrafo, antepenúltima línea, donde dice: «... última notificación por la que la que las dos Partes...», debe decir: «... última notificación por la que las dos Partes...».

En la página núm. 34036, primer párrafo, primera línea, donde dice: «La Embajada del Reinos de Marruecos...», debe decir: «La Embajada del Reino de Marruecos...».